DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13841
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER17073

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:**SANDRA CASTILLO FLORIÁN- COMUNIDAD
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	12 de Septiembre de 2019	**HORA:**	13:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 212 No 77-91	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 102041,97 Y1: 121777,77		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Casa Blanca Suba Urbano II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			25 m^2		
UPZ:	NA	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			160		
LOCALIDAD:	11 – Suba	**FAMILIAS**	50	**ADULTOS**	80	**MENORES**	80
CHIP:	AAA0156PSWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	2000m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35346		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (cómo por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Casa Blanca Suba Urbano II, de acuerdo con la Resolución 1489 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. (Ver Figuras No. 1).

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. *Localización del predio de la Calle 212 No 77-91 en el Sector Casa Blanca Suba Urbano II de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En el predio evaluado se emplaza el conjunto residencial Reserva de Mora Verde localizado en una zona plana, consolidada, con vías de acceso pavimentadas. El Conjunto Residencial está conformado por dos torres de 7 pisos con sótano construías hace aproximadamente 7 años, que comparten jardines y tanque de agua potable subterráneo. Frente a las torres, al interior del conjunto en los jardines, se presentan unas terrazas de aproximadamente 3m de altas soportadas lateralmente por muros de mampostería simple (Ver Fotografía 1).

En el sótano se evidencian manchas de humedad tanto en la placa de contrapiso como en la parte baja de los muros divisorios de mampostería (Ver Fotografías 2 y 3). En las terrazas frente a las torres, se presentan fisuras y separaciones entre mampuestos en los muros perimetrales, que en algunos casos llegan al centímetro (Ver Fotografías 4-6). No se evidencian en estos muros pérdida de verticalidad o abombamientos excesivos

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Conjunto Residencial Reserva de Mora Verde en la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

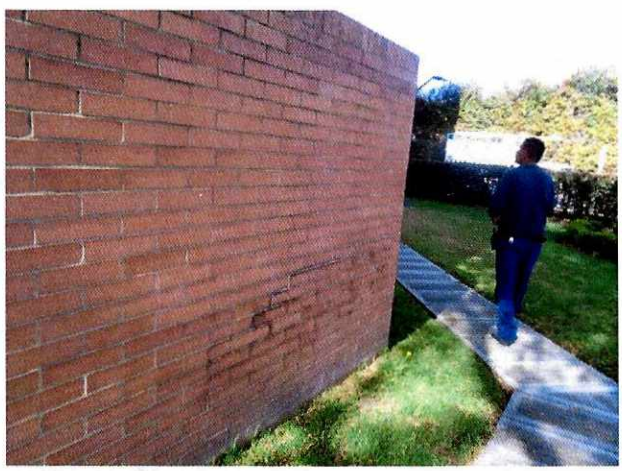
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 2 y 3. *Humedades en contrapiso y en muros divisorios del sótano del Conjunto Residencial Reserva de Mora Verde en la Localidad de Suba*





Fotografías 4 y 5. *Fisuras y separaciones en muros perimetrales de mampostería de las terrazas.*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografías 6. *Separaciones entre mampuestos en muros de terrazas*

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas

Asentamientos diferenciales

10. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Calle 212 No 77-91 (terrazas externas)	Mampostería simple	NA	Leve

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Conjunto Residencial Reserva de Mora Verde, localizado en el predio de la Calle 212 No 77-91, en el Sector Casa Blanca Suba Urbano II de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural del Conjunto Residencial Reserva de Mora Verde, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- A la administración y a los responsables del Conjunto Residencial Reserva de Mora Verde, adelantar las acciones de reparación y mejoramiento de los elementos que presentan daños, en especial de los muros que soportan lateralmente las terrazas, lo anterior con el fin de garantizar durante su vida útil de las mismas, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS